



BASES CONVOCATORIA POSTULACIÓN FONDO DE BECA DE APOYO PARA ASISTENCIA A EVENTOS CIENTÍFICOS NACIONALES E INTERNACIONALES, AÑO 2022

La finalidad de esta beca es apoyar a los/las estudiantes de postgrado que deseen presentar ponencias de estados de avance de sus Tesis o Actividad Formativa Equivalente, resultados finales o trabajos relevantes desarrollados en el transcurso del año académico, en eventos científicos nacionales e internacionales pertinentes. Adicionalmente, la Dirección de Postgrado financiará el pago de la inscripción para participar en eventos científicos nacionales e internacionales en modalidad virtual.

GENERALIDADES

1. Esta beca será adjudicada por concurso que permanecerá abierto todo el año lectivo.
2. La postulación deberá ser formalizada a través del formulario adjunto a la convocatoria.
3. La resolución del concurso será realizada por el Comité de Investigación y Postgrado y **no será apelable.**
4. El monto máximo asignable por cada beca será de:
 - a. 10 UF para eventos nacionales.
 - b. US\$ 1.000 para eventos internacionales en Sudamérica.
 - c. US\$ 1.500 para eventos en el resto del mundo.
5. El beneficio podrá financiar gastos de inscripción en el evento, pasajes y estadía.
6. Los gastos asociados a la inscripción del evento, pasajes y estadía deberán ser rendidos por el becario/a en un plazo máximo de 30 días, una vez que retorne a las actividades curriculares.
7. La obtención de esta beca no es incompatible con otros tipos de becas internas que el/la postulante posea.
8. Cada estudiante **podrá adjudicar esta beca solo una vez al año**, independiente de su carácter nacional o internacional.
9. La asignación de los recursos se considerará con el **valor de la UF o US\$ al 31 de diciembre del año anterior.**

DE LOS/LAS POSTULANTES A LA BECA

1. Ser chileno/a o extranjero/a con o sin residencia temporal en Chile. Sin embargo, en caso de adjudicación del beneficio al que haya postulado, para ser uso del mismo, el/la interesado/a deberá tener, a lo menos, residencia temporal en Chile.
2. Tener la calidad de alumno/a regular de alguno de los programas de Postgrado de la Universidad del Bío-Bío, y mantener dicha condición al momento del evento.
3. No estar gozando de otra Beca o beneficio, otorgado por la Universidad del Bío-Bío o alguna otra institución u organización, nacional o internacional, que implique el mismo tipo de ayuda a la que, por este mecanismo, se proporcionará.



4. No tener la calidad de funcionario/a académico/a o no académico/a de la Universidad del Bío-Bío con jornada completa o media jornada.
5. Se apoyará la participación en eventos nacionales e internacionales que cuenten con Comité Científico para la selección de las ponencias.
6. El trabajo deberá estar aceptado en la modalidad oral o poster.
7. Presentar un resumen del trabajo enviado al evento de que se trate.
8. Acompañar carta de aceptación por parte de los organizadores.
9. La ponencia del/de la postulante deberá estar asociada al desarrollo de su Tesis o Actividad Formativa Equivalente, o a trabajos relevantes desarrollados en el año académico.
10. Adjuntar carta de patrocinio del/de la Profesor/a Tutor/a o Profesor/a Guía o del/de la Director/a del Programa.
11. Los/Las estudiantes que postulen al beneficio por segunda vez, deberán tener aceptada una publicación indexada relacionada con la primera presentación a evento.

OBLIGACIONES DEL/DE LA BECARIO/A

1. Al retornar del evento, el/la postulante beneficiado/a deberá enviar a la Dirección de Postgrado en un plazo máximo de 30 días:
 - a) Acreditación de los gastos según presupuesto solicitado.
 - b) Copia de la ponencia presentada:
 - Ponencia oral: Presentación PowerPoint o equivalente.
 - Ponencia poster: Imagen o PDF del poster presentado.
 - c) Adjuntar imágenes que acrediten la participación en el evento.
2. El/La postulante beneficiado/a con esta beca deberá además presentar su ponencia o poster en el Encuentro Anual de Investigación de Estudiantes de Postgrado de la Universidad del Bío-Bío, organizado por la Dirección de Postgrado, u otro evento público coordinado por la misma Dirección, dentro del año académico respectivo.

El incumplimiento de las obligaciones por parte del/de la beneficiario/a implicará la restitución de los fondos entregados por la Universidad, la cual quedará facultada para hacer efectivas, sin más trámite, las cauciones que se hubieren constituido a su favor. Los valores indicados deberán reembolsarse debidamente reajustados de acuerdo a la variación que hubiere experimentado el IPC o el indicador económico que lo reemplace en el futuro.

OTROS

1. Podrá postular solo un/a autor/a por ponencia.
2. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo, que no se presenten en el formulario solicitado y/o que no cuenten con la documentación solicitada.
3. Los gastos no documentados o que no correspondan, no serán aceptados y deberán ser reintegrados junto con los excedentes de los montos asignados.



4. El beneficio no puede ser utilizado en un evento diferente al postulado.
 5. Cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el Comité de Investigación y Postgrado.
 6. Las postulaciones deberán enviarse a la secretaría de la Subdirección de Postgrado (secsubdireccionepostgrado@ubiobio.cl) con al menos 30 días de anticipación a la fecha del evento postulado.
 7. Apertura de Convocatoria: **04 de abril de 2022**
-

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA POSTULACIÓN:

1. Certificado de Alumno/a Regular del Programa.
2. Antecedentes de la convocatoria y/o folleto del Evento.
3. Carta o documento de aceptación por parte de los organizadores.
4. Carta de patrocinio del/de la Profesor/a Tutor/a o Profesor/a Guía o del/de la Director/a del Programa, indicando la relación de la ponencia con la investigación y la importancia de la participación en el Evento.
5. Resumen de la Ponencia.
6. En caso de postular por segunda vez, adjuntar el artículo publicado o carta de aceptación de la primera presentación a Evento.